

DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

EXPEDIENTE: IVAI-DIOT/522/2023/III

SUJETO OBLIGADO: Ayuntamiento de Benito Juárez

COMISIONADO PONENTE: José Alfredo Corona Lizárraga

ELABORADO POR: Carlos Martín Gómez Marinero, Director de Asuntos Jurídicos

Xalapa-Enríquez, Veracruz a doce de septiembre de dos mil veintitrés.

RESOLUCIÓN que emite el Pleno del Instituto en la que declara **parcialmente fundada** la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia en contra del sujeto obligado, **Ayuntamiento de Benito Juárez**.

ÍNDICE

ANTECEDENTES	1
PRIMERO. Competencia	2
SEGUNDO. Requisitos de procedibilidad y estudio de fondo.....	2
TERCERO. Efectos del fallo.	10
PUNTOS RESOLUTIVOS	11

ANTECEDENTES

1. El catorce de agosto de dos mil veintitrés, se recibió en la Dirección de Asuntos Jurídicos, una denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, en contra del sujeto obligado Ayuntamiento de Benito Juárez, en cuya descripción indicó lo siguiente:

...

en la fracción VIIA-no presenta de manera clara y transparente ya que se ocultan nombres, cargos y áreas de los servidores públicos, en la fracción IX-no se encuentra la información desglosada conforme a los lineamientos generalizan gastos por trimestres en la fracción XXVIII- no cuenta con la información correspondiente y argumentan que se encuentran en proceso sin embargo tampoco existe información del años pasado siendo que esta debe estar publicada conforme a los plazos de conservación solo del primer trimestre donde se argumenta que no existieron licitaciones, pido que la información que se encuentra en el ayuntamiento de Benito Juárez sea publicada conforme a las leyes que aplican a este y conforme a los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, de la cual conforme a lo publicados por ellos mismos en la fracción VIIA en el dato sexo(catalogo) manifiestan conocer. (SIC)

...

2. En la misma fecha el comisionado presidente tuvo por presentada la denuncia y ordenó remitirla a la ponencia III.

3. Mediante proveído de diecisiete de agosto del presente año, se admitió la denuncia por cuanto hace a las fracciones VII, IX y XVII, del artículo 15 de la Ley de Transparencia local, requiriéndose al sujeto obligado para que dentro del término de tres días hábiles rindiera informe justificado respecto de los hechos motivo de la denuncia.

4 El veintiocho de agosto de dos mil veintitrés, se recibió en esta Dirección el correo electrónico enviado el mismo día, en el que compareció el sujeto obligado rindiendo su informe justificado en el término establecido.

5. El siete de septiembre de dos mil veintitrés se realizó la verificación virtual al sujeto obligado, respecto de las fracciones VII, IX y XXVII, del artículo 15, de la Ley de Transparencia local.

Seguido el procedimiento en todas sus etapas, se presentó el proyecto de resolución conforme a los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Competencia. El Pleno del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales es competente para conocer y resolver las Denuncias por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia, que tienen por objeto salvaguardar y garantizar el derecho a la información y la protección de datos personales, y que son presentadas en contra de los sujetos obligados por la falta de publicación de las obligaciones de transparencia.

Lo anterior, con fundamento en lo previsto en los artículos 6, párrafos segundo, y cuarto, apartado A, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, párrafos noveno, décimo y décimo primero, 67, párrafo tercero, fracción IV, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 33, 34, 35, 36, 38, 40, 41, 77, y 89 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y 6, 7, 8, 9, 8, 9, 13, 14, 15, 16, y 17.1, de los Lineamientos que Regulan el Procedimiento de Denuncia por Incumplimiento a la Publicación de Obligaciones de Transparencia, publicados en la Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz, Núm. Ext. 232, el doce de junio de dos mil veintitrés.

Dado que el Instituto es el encargado de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia de transparencia en términos de lo dispuesto por el artículo 89 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SEGUNDO. Requisitos de procedibilidad y estudio de fondo. El ciudadano señaló como sujeto obligado al Ayuntamiento de Benito Juárez, denunciando la falta de publicación de todos los periodos referentes a las fracciones VII, IX y XXVII, del artículo 15, de la Ley de Transparencia local.

Este cuerpo colegiado advierte que en la presente denuncia se encuentran satisfechos los requisitos formales y substanciales previstos en el artículo 35 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, toda vez que en la misma se señala: **I.** Nombre del sujeto obligado denunciado; **II.** Descripción clara y precisa del incumplimiento denunciado; y **IV.** La presentación de la denuncia a través de un medio electrónico.

Planteamiento del caso. Este órgano garante debe emitir una resolución debidamente fundada y motivada en la que invariablemente se pronuncie sobre el cumplimiento o no de la publicación de la información de obligaciones de transparencia del sujeto obligado denunciado.

Ahora bien, en el caso, se señaló el incumplimiento de la obligación de transparencia contenida en las **fracciones VII, IX y XVII, del artículo 15**, de la Ley de Transparencia Local, que corresponde a la información relativa a: *"VIII. El directorio de servidores públicos, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel cuando se brinde atención al público, manejen o apliquen recursos públicos, realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El directorio deberá incluir, al menos, el nombre, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico, domicilio para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico oficiales"*, *"IX. Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente"* y *"XVII. La información curricular, desde el nivel de jefe de departamento o equivalente, hasta el titular del sujeto obligado, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto; si en tal información se incluyen estudios diversos a los requeridos para ocupar el cargo, el sujeto obligado deberá contar con el soporte documental respectivo"*.

Información que los sujetos obligados deben publicar atendiendo a lo previsto en los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben difundir los Sujetos Obligados en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia¹.

Cabe mencionar que acorde a lo establecido por el Capítulo II, Lineamiento V, fracción I de los Lineamientos Generales para la Publicación de la Información establecida en la Ley de la materia, es obligación del sujeto obligado, poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la Plataforma Nacional, la información derivada de las obligaciones de transparencia, tal y como lo señala el artículo 6º de la Ley General de Transparencia.

Del mismo modo, el Lineamiento sexto de los Lineamientos Generales citados, establece que la información que difundan y actualicen los sujetos obligados en su sección de Internet "Transparencia", así como en la Plataforma Nacional, deberá cumplir con los atributos de calidad de la información y accesibilidad en los términos de las fracciones I y II, del lineamiento antes referido.

Respecto de las fracciones denunciadas, conforme con los criterios de aplicabilidad contenidos en los Lineamientos Técnicos Generales, para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se advierte el periodo de actualización y conservación, como se esquematiza en la tabla siguiente:

Artículo	Fracción o inciso	Lineamiento aplicable	Periodo de actualización y Tiempo de conservación
15	VII. El directorio de servidores públicos, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel cuando se brinde atención al público, manejen o apliquen recursos públicos, realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El directorio deberá	LTG	Actualización: Trimestral. Conservación: Información vigente.

¹ Posteriormente, se denominarán como Lineamientos Técnicos Generales.

	incluir, al menos, el nombre, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico, domicilio para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico oficiales;		
15	IX. Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente.	LTG	Actualización: Trimestral. Conservación: : información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior
15	XVII. La información curricular, desde el nivel de jefe de departamento o equivalente, hasta el titular del sujeto obligado, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto; si en tal información se incluyen estudios diversos a los requeridos para ocupar el cargo, el sujeto obligado deberá contar con el soporte documental respectivo.	LTG	Actualización: : trimestral En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación a la información de los servidores públicos que integran el sujeto obligado, así como su información curricular. Conservación: Información vigente

De la denuncia tenemos que el particular se inconformó por la falta de publicación de la fracción antes señalada, por cuanto hace a todos los periodos, pero tomando en cuenta la fecha en que fue presentada la denuncia, y de conformidad con lo establecido con los Lineamientos Técnicos Generales aplicables, la temporalidad exigible para la publicación de la información de referencia es el **segundo trimestre del ejercicio dos mil veintitrés**, por cuanto hace a las fracciones VII y XVII; y el **ejercicio dos mil veintidós y primero y segundo trimestre del ejercicio dos mil veintitrés** por cuanto hace a la fracción IX. Por lo que una vez establecido el carácter del sujeto obligado denunciado y en qué consiste la obligación cuyo incumplimiento se señala, es posible analizar si se actualiza la omisión denunciada.

En términos de lo dispuesto por el artículo 35 fracción II de la Ley de la materia, para determinar y analizar la *litis* dentro de la sustanciación de la denuncia, resulta de ineludible realización, la presentación del informe. En ese sentido tenemos que el sujeto obligado compareció a través del correo electrónico, recibido el diecisiete de agosto de dos mil veintitrés en esta Dirección, en donde agregó el oficio MBJ/UTAIP/2023/039, signado por el Titular de la Unidad de Transparencia y Protección de Datos Personales de Benito Juárez, en el que manifestó lo siguiente:



Dependencia: Presidencia Municipal de Benito Juárez, Veracruz de Ignacio de la Llave.
Área: Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
Asunto: Contestación a expediente IVAI-DIOT/522/2023/III.

No de oficio: MBJ/JTAIP/2023/039.

José Alfredo Corona Lizárraga
Comisionado Ponente.
Carlos Martín Gómez Marínero.
Director de Asuntos Jurídicos.
Presentes.

Por medio de la presente doy contestación al acuerdo de fecha catorce de agosto de dos mil veintitrés, en los términos siguientes:

- a) Me permito informar que el sujeto obligado no pudo cumplir oportunamente con las obligaciones comunes en materia de transparencia, debido a la numerosa carga de trabajo de las áreas responsables; aunado a eso es propicio mencionar que el municipio tiene como limitante el acceso eficaz del internet; por ello no se dio cumplimiento oportuno de las obligaciones correspondientes. A la fecha me permito informar que toda la información requerida se encuentra debidamente requisitada, dando cumplimiento a nuestras obligaciones. A lo anterior, anexo evidencia de captura de pantalla el cual se cumple con la información requerida.
- b) Así mismo hago de su conocimiento que las Unidades Administrativas que generarán y poseen la información de las fracciones: VII, es el departamento de Oficialía Mayor y el responsable de cargar la información es el Profr. Arturo Torres Olivares, quien tiene el cargo de Oficial Mayor; IX, departamento de tesorería, responsable L.C. Pablo Hernández Hernández quien tiene el cargo de tesorero municipal; y XXVII es el departamento de Obras Publicas, responsable de cargar la información es el Ing. Rigoberto De la Cruz Hinojosa.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes.

Una vez establecidas las posturas de las partes, corresponde a este órgano garante dilucidar la existencia del incumplimiento denunciado, en ese sentido se procedió a realizar la diligencia de verificación, por la Dirección de Asuntos Jurídicos, respecto a las obligaciones de transparencias denunciadas, a fin de corroborar lo denunciado por un particular.

Es el caso que, de dicha verificación realizada a las plataformas digitales de transparencia del sujeto obligado, se tienen las siguientes observaciones:

...
Requerimientos derivados de la verificación de las obligaciones de transparencia establecidas en la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

Art. 70 - Fracción VII. Directorio

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 1. Ejercicio	0.5	Requerimiento	Se indica que al seleccionar la fracción en el portal de internet del sujeto obligado, ésta remite a la PNT en el ejercicio 2022, por lo que incumple con el periodo exigible.
Criterio 2. Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)	0.5	Requerimiento	Se indica que al seleccionar la fracción en el portal de internet del sujeto obligado, ésta remite a la PNT en el ejercicio 2022, por lo que incumple con el periodo exigible.
Criterio 3. Clave o nivel del puesto (de acuerdo con el catálogo que regule la actividad del sujeto obligado)	0.5	Requerimiento	Se indica que al seleccionar la fracción en el portal de internet del sujeto obligado, ésta remite a la PNT en el ejercicio 2022, por lo que incumple con el periodo exigible.

Criterio 4. Denominación del cargo (de conformidad con nombramiento otorgado)	0.5	Requerimiento	Se indica que al seleccionar la fracción en el portal de internet del sujeto obligado, ésta remite a la PNT en el ejercicio 2022, por lo que incumple con el periodo exigible.
Criterio 5. Nombre del servidor(a) público(a)(nombre[s], primer apellido, segundo apellido), integrante y/o miembro del sujeto obligado, y/o persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerza actos de autoridad. En su caso, incluir una nota que especifique el motivo por el cual no existe servidor(a) público(a) ocupando el cargo, por ejemplo: Vacante	0.5	Requerimiento	Se indica que al seleccionar la fracción en el portal de internet del sujeto obligado, ésta remite a la PNT en el ejercicio 2022, por lo que incumple con el periodo exigible.
Criterio 6. Sexo (catálogo) Mujer/Hombre	0.5	Requerimiento	Se indica que al seleccionar la fracción en el portal de internet del sujeto obligado, ésta remite a la PNT en el ejercicio 2022, por lo que incumple con el periodo exigible.
Criterio 7. Área de adscripción (de acuerdo con el catálogo que, en su caso, regule la actividad del sujeto obligado)	0.5	Requerimiento	Se indica que al seleccionar la fracción en el portal de internet del sujeto obligado, ésta remite a la PNT en el ejercicio 2022, por lo que incumple con el periodo exigible.
Criterio 8. Fecha de alta en el cargo con el formato día/mes/año	0.5	Requerimiento	Se indica que al seleccionar la fracción en el portal de internet del sujeto obligado, ésta remite a la PNT en el ejercicio 2022, por lo que incumple con el periodo exigible.
Criterio 9. Domicilio para recibir correspondencia oficial (tipo de vialidad [catálogo], nombre de vialidad [calle], número exterior, número interior [en su caso], tipo de asentamiento humano [catálogo], nombre de asentamiento humano [colonia], clave de la localidad, nombre de la localidad, clave del municipio, nombre del municipio o delegación, clave de la entidad federativa, nombre de la entidad federativa [catálogo], código postal)	0.5	Requerimiento	Se indica que al seleccionar la fracción en el portal de internet del sujeto obligado, ésta remite a la PNT en el ejercicio 2022, por lo que incumple con el periodo exigible.
Criterio 10. Número(s) de teléfono(s) oficial(es) y extensión (es)	0.5	Requerimiento	Se indica que al seleccionar la fracción en el portal de internet del sujeto obligado, ésta remite a la PNT en el ejercicio 2022, por lo que incumple con el periodo exigible.
Criterio 11. Correo electrónico oficial, en su caso	0.5	Requerimiento	Se indica que al seleccionar la fracción en el portal de internet del sujeto obligado, ésta remite a la PNT en el ejercicio 2022, por lo que incumple con el periodo exigible.
Criterio 14. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	0.5	Requerimiento	Se indica que al seleccionar la fracción en el portal de internet del sujeto obligado, ésta remite a la PNT en el ejercicio 2022, por lo que incumple con el periodo exigible.
Criterio 19. La información publicada se organiza mediante el formato 7, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	0.5	Requerimiento	Se indica que al seleccionar la fracción en el portal de internet del sujeto obligado, ésta remite a la PNT en el ejercicio 2022, por lo que incumple con el periodo exigible.

Art. 70 - Fracción IX. Gastos de representación y viáticos

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 1. Ejercicio	0.5	Requerimiento	Se indica que al seleccionar la fracción en el portal de internet del sujeto obligado, ésta remite a la PNT en el ejercicio 2022, por lo que incumple con el periodo exigible.
Criterio 2. Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)	0.5	Requerimiento	Se indica que al seleccionar la fracción en el portal de internet del sujeto obligado, ésta remite a la PNT en el ejercicio 2022, por lo que incumple con el periodo exigible.
Criterio 3. Tipo de integrante del sujeto obligado (catálogo): (funcionario [a]/, servidor[a] público[a]/eventual/integrante/empleado [a]/ representante popular/integrante del poder judicial/integrante de órgano autónomo/personal de confianza/prestador [a] de servicios profesionales/ otro [especificar denominación])	0.5	Requerimiento	Se indica que al seleccionar la fracción en el portal de internet del sujeto obligado, ésta remite a la PNT en el ejercicio 2022, por lo que incumple con el periodo exigible.
Criterio 4. Clave o nivel del puesto (de acuerdo con el catálogo que en su caso regule la actividad del sujeto obligado)	0.5	Requerimiento	Se indica que al seleccionar la fracción en el portal de internet del sujeto obligado, ésta remite a la PNT en el ejercicio 2022, por lo que incumple con el periodo exigible.

Criterio 5. Denominación del puesto (de acuerdo con el catálogo que en su caso regule la actividad del sujeto obligado). La información debe publicarse con perspectiva de género en caso de que el catálogo que regule al sujeto obligado no contenga redacción con perspectiva de género, se incluirá la alternativa incluyente y no sexista entre paréntesis o corchetes	0.5	Requerimiento	Se indica que al seleccionar la fracción en el portal de internet del sujeto obligado, ésta remite a la PNT en el ejercicio 2022, por lo que incumple con el periodo exigible.
Criterio 6. Denominación del cargo (de conformidad con el nombramiento otorgado, por ejemplo: Subdirector[a] de recursos humanos)	0.5	Requerimiento	Se indica que al seleccionar la fracción en el portal de internet del sujeto obligado, ésta remite a la PNT en el ejercicio 2022, por lo que incumple con el periodo exigible.
Criterio 7. Área de adscripción (de acuerdo con el catálogo de áreas o puestos si así corresponde)	0.5	Requerimiento	Se indica que al seleccionar la fracción en el portal de internet del sujeto obligado, ésta remite a la PNT en el ejercicio 2022, por lo que incumple con el periodo exigible.
Criterio 8. Nombre completo del (la) servidor(a) público(a), trabajador, prestador de servicios, miembro y/o toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerza actos de autoridad en el sujeto obligado (nombre[s], primer apellido, segundo apellido)	0.5	Requerimiento	Se indica que al seleccionar la fracción en el portal de internet del sujeto obligado, ésta remite a la PNT en el ejercicio 2022, por lo que incumple con el periodo exigible.
Criterio 9. Sexo (catálogo): Mujer/Hombre	0.5	Requerimiento	Se indica que al seleccionar la fracción en el portal de internet del sujeto obligado, ésta remite a la PNT en el ejercicio 2022, por lo que incumple con el periodo exigible.
Criterio 10. Tipo de gasto (catálogo): Viáticos/Representación	0.5	Requerimiento	Se indica que al seleccionar la fracción en el portal de internet del sujeto obligado, ésta remite a la PNT en el ejercicio 2022, por lo que incumple con el periodo exigible.
Criterio 11. Denominación del encargo o comisión	0.5	Requerimiento	Se indica que al seleccionar la fracción en el portal de internet del sujeto obligado, ésta remite a la PNT en el ejercicio 2022, por lo que incumple con el periodo exigible.
Criterio 12. Tipo de viaje (catálogo): Nacional / Internacional	0.5	Requerimiento	Se indica que al seleccionar la fracción en el portal de internet del sujeto obligado, ésta remite a la PNT en el ejercicio 2022, por lo que incumple con el periodo exigible.
Criterio 13. Número de personas acompañantes en el encargo o comisión del trabajador, prestador de servicios, servidor(a) público(a), miembro y/o toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerza actos de autoridad en el sujeto obligado comisionado	0.5	Requerimiento	Se indica que al seleccionar la fracción en el portal de internet del sujeto obligado, ésta remite a la PNT en el ejercicio 2022, por lo que incumple con el periodo exigible.
Criterio 14. Importe ejercido por el total de acompañantes	0.5	Requerimiento	Se indica que al seleccionar la fracción en el portal de internet del sujeto obligado, ésta remite a la PNT en el ejercicio 2022, por lo que incumple con el periodo exigible.
Criterio 15. Origen del encargo o comisión (país, estado y ciudad)	0.5	Requerimiento	Se indica que al seleccionar la fracción en el portal de internet del sujeto obligado, ésta remite a la PNT en el ejercicio 2022, por lo que incumple con el periodo exigible.
Criterio 16. Destino del encargo o comisión (país, estado y ciudad)	0.5	Requerimiento	Se indica que al seleccionar la fracción en el portal de internet del sujeto obligado, ésta remite a la PNT en el ejercicio 2022, por lo que incumple con el periodo exigible.
Criterio 17. Motivo del encargo o comisión	0.5	Requerimiento	Se indica que al seleccionar la fracción en el portal de internet del sujeto obligado, ésta remite a la PNT en el ejercicio 2022, por lo que incumple con el periodo exigible.
Criterio 18. Fecha de salida del encargo o comisión con el formato día/mes/año	0.5	Requerimiento	Se indica que al seleccionar la fracción en el portal de internet del sujeto obligado, ésta remite a la PNT en el ejercicio 2022, por lo que incumple con el periodo exigible.
Criterio 19. Fecha de regreso del encargo o comisión: con el formato día/mes/año	0.5	Requerimiento	Se indica que al seleccionar la fracción en el portal de internet del sujeto obligado, ésta remite a la PNT en el ejercicio 2022, por lo que incumple con el periodo exigible.
Criterio 20. Clave de la partida de cada uno de los conceptos correspondientes, con base en el Clasificador por Objeto del Gasto o Clasificador Contable que aplique	0.5	Requerimiento	Se indica que al seleccionar la fracción en el portal de internet del sujeto obligado, ésta remite a la PNT en el ejercicio 2022, por lo que incumple con el periodo exigible.
Criterio 21. Denominación de la partida de cada uno de los conceptos correspondientes, los cuales deberán ser armónicos con el Clasificador por Objeto del Gasto o Clasificador Contable que aplique. Por ejemplo: pasajes aéreos, terrestres, marítimos, lacustres y fluviales; autotransporte; viáticos en el país o en el extranjero; gastos de instalación y traslado de menaje; servicios integrales de traslado y viáticos; otros servicios de	0.5	Requerimiento	Se indica que al seleccionar la fracción en el portal de internet del sujeto obligado, ésta remite a la PNT en el ejercicio 2022, por lo que incumple con el periodo exigible.

traslado y hospedaje; otra (especificar)			
Criterio 22. Importe ejercido erogado por concepto de gastos de viáticos o gastos de representación	0.5	Requerimiento	Se indica que al seleccionar la fracción en el portal de internet del sujeto obligado, ésta remite a la PNT en el ejercicio 2022, por lo que incumple con el periodo exigible.
Criterio 23. Importe total ejercido erogado con motivo del encargo o comisión	0	Requerimiento	Se indica que en la PNT no contiene la información correspondiente, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. Se indica que al seleccionar la fracción en el portal de internet del sujeto obligado, ésta remite a la PNT en el ejercicio 2022, por lo que incumple con el periodo exigible.
Criterio 24. Importe total de gastos no erogados derivados del encargo o comisión	0	Requerimiento	Se indica que en la PNT no contiene la información correspondiente, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. Se indica que al seleccionar la fracción en el portal de internet del sujeto obligado, ésta remite a la PNT en el ejercicio 2022, por lo que incumple con el periodo exigible.
Criterio 25. Fecha de entrega del informe de la comisión o encargo encomendado, con el formato día/mes/año	0	Requerimiento	Se indica que en la PNT no contiene la información correspondiente, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. Se indica que al seleccionar la fracción en el portal de internet del sujeto obligado, ésta remite a la PNT en el ejercicio 2022, por lo que incumple con el periodo exigible.
Criterio 26. Hipervínculo al Informe de la comisión o encargo encomendado, donde se señalen las actividades realizadas, los resultados obtenidos, las contribuciones a la institución y las conclusiones; en su caso, se deberá incluir una nota explicando lo que corresponda	0	Requerimiento	Se indica que en la PNT no contiene la información correspondiente, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. Se indica que al seleccionar la fracción en el portal de internet del sujeto obligado, ésta remite a la PNT en el ejercicio 2022, por lo que incumple con el periodo exigible.
Criterio 27. Hipervínculo a las facturas o comprobantes que soporten las erogaciones realizadas	0	Requerimiento	Se indica que en la PNT no contiene la información correspondiente, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. Se indica que al seleccionar la fracción en el portal de internet del sujeto obligado, ésta remite a la PNT en el ejercicio 2022, por lo que incumple con el periodo exigible.
Criterio 28. Hipervínculo a la normatividad que regula los gastos por concepto de viáticos y gastos de representación del sujeto obligado	0	Requerimiento	Se indica que en la PNT no contiene la información correspondiente, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. Se indica que al seleccionar la fracción en el portal de internet del sujeto obligado, ésta remite a la PNT en el ejercicio 2022, por lo que incumple con el periodo exigible.
Criterio 31. Conservar en el sitio de internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	0.5	Requerimiento	Se indica que al seleccionar la fracción en el portal de internet del sujeto obligado, ésta remite a la PNT en el ejercicio 2022, por lo que incumple con el periodo exigible.
Criterio 35. Nota. Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información	0	Requerimiento	Se indica que en la PNT no contiene nota, justificando la carencia de información en algunos criterios, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. Se indica que al seleccionar la fracción en el portal de internet del sujeto obligado, ésta remite a la PNT en el ejercicio 2022, por lo que incumple con el periodo exigible.
Criterio 36. La información publicada se organiza mediante el formato 9a, en el cual se incluye todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	0.5	Requerimiento	Se indica que al seleccionar la fracción en el portal de internet del sujeto obligado, ésta remite a la PNT en el ejercicio 2022, por lo que incumple con el periodo exigible.

Art. 70 - Fracción XXVII. Concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 1. Ejercicio	0.5	Requerimiento	Se indica que al seleccionar la fracción en el portal de internet del sujeto obligado, ésta remite a la PNT en el ejercicio 2022, por lo que incumple con el periodo exigible.

Criterio 2. Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)	0.5	Requerimiento	Se indica que al seleccionar la fracción en el portal de internet del sujeto obligado, ésta remite a la PNT en el ejercicio 2022, por lo que incumple con el periodo exigible.
Criterio 3. Tipo de acto jurídico (catálogo): Concesión/Contrato/Convenio/Permiso/Licencia/Autorización/Asignación	0.5	Requerimiento	Se indica que al seleccionar la fracción en el portal de internet del sujeto obligado, ésta remite a la PNT en el ejercicio 2022, por lo que incumple con el periodo exigible.
Criterio 4. Número de control interno asignado, en su caso, al contrato, convenio, concesión, permiso, licencia, autorización o asignación	0.5	Requerimiento	Se indica que al seleccionar la fracción en el portal de internet del sujeto obligado, ésta remite a la PNT en el ejercicio 2022, por lo que incumple con el periodo exigible.
Criterio 5. Objeto (la finalidad con la que se realizó el acto jurídico)	0.5	Requerimiento	Se indica que al seleccionar la fracción en el portal de internet del sujeto obligado, ésta remite a la PNT en el ejercicio 2022, por lo que incumple con el periodo exigible.
Criterio 6. Fundamento jurídico por el cual se llevó a cabo el acto jurídico	0.5	Requerimiento	Se indica que al seleccionar la fracción en el portal de internet del sujeto obligado, ésta remite a la PNT en el ejercicio 2022, por lo que incumple con el periodo exigible.
Criterio 7. Unidad(es) o área(s) responsable(s) de instrumentación	0.5	Requerimiento	Se indica que al seleccionar la fracción en el portal de internet del sujeto obligado, ésta remite a la PNT en el ejercicio 2022, por lo que incumple con el periodo exigible.
Criterio 8. Sector al cual se otorgó el acto jurídico (catálogo): Público/Privado	0.5	Requerimiento	Se indica que al seleccionar la fracción en el portal de internet del sujeto obligado, ésta remite a la PNT en el ejercicio 2022, por lo que incumple con el periodo exigible.
Criterio 9. Nombre completo (nombre[s], primer apellido y segundo apellido) o razón social del titular al cual se otorgó el acto jurídico	0.5	Requerimiento	Se indica que al seleccionar la fracción en el portal de internet del sujeto obligado, ésta remite a la PNT en el ejercicio 2022, por lo que incumple con el periodo exigible.
Criterio 10. Sexo (catálogo): Mujer/Hombre	0.5	Requerimiento	Se indica que al seleccionar la fracción en el portal de internet del sujeto obligado, ésta remite a la PNT en el ejercicio 2022, por lo que incumple con el periodo exigible.
Criterio 11. Fecha de inicio de vigencia del acto jurídico con en el formato día/mes/año	0.5	Requerimiento	Se indica que al seleccionar la fracción en el portal de internet del sujeto obligado, ésta remite a la PNT en el ejercicio 2022, por lo que incumple con el periodo exigible.
Criterio 12. Fecha de término de vigencia del acto jurídico con en el formato día/mes/año	0.5	Requerimiento	Se indica que al seleccionar la fracción en el portal de internet del sujeto obligado, ésta remite a la PNT en el ejercicio 2022, por lo que incumple con el periodo exigible.
Criterio 13. Cláusula, punto, artículo o fracción en el que se especifican los términos y condiciones del acto jurídico	0.5	Requerimiento	Se indica que al seleccionar la fracción en el portal de internet del sujeto obligado, ésta remite a la PNT en el ejercicio 2022, por lo que incumple con el periodo exigible.
Criterio 14. Hipervínculo al contrato, convenio, permiso, licencia o concesión, donde se especifiquen los términos y condiciones, incluidos los anexos, en versión pública cuando así corresponda	0	Requerimiento	Se indica que en la PNT no contiene nota, justificando la carencia de información en algunos criterios, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. Se indica que al seleccionar la fracción en el portal de internet del sujeto obligado, ésta remite a la PNT en el ejercicio 2022, por lo que incumple con el periodo exigible
Criterio 15. Monto total o beneficio, servicio y/o recurso público aprovechado	0.5	Requerimiento	Se indica que al seleccionar la fracción en el portal de internet del sujeto obligado, ésta remite a la PNT en el ejercicio 2022, por lo que incumple con el periodo exigible.
Criterio 16. Monto entregado, bien, servicio y/o recurso público aprovechado al periodo que se informa	0.5	Requerimiento	Se indica que al seleccionar la fracción en el portal de internet del sujeto obligado, ésta remite a la PNT en el ejercicio 2022, por lo que incumple con el periodo exigible.
Criterio 17. Hipervínculo al documento donde se desglose el gasto a precios del año tanto para el ejercicio fiscal correspondiente como para los subsecuentes	0	Requerimiento	Se indica que en la PNT no contiene nota, justificando la carencia de información en algunos criterios, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. Se indica que al seleccionar la fracción en el portal de internet del sujeto obligado, ésta remite a la PNT en el ejercicio 2022, por lo que incumple con el periodo exigible
Criterio 18. Hipervínculo al informe sobre el monto total erogado, que en su caso corresponda	0	Requerimiento	Se indica que en la PNT no contiene nota, justificando la carencia de información en algunos criterios, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. Se indica que al seleccionar la fracción en el portal de internet del sujeto obligado, ésta remite a la PNT en el ejercicio 2022, por lo que incumple con el periodo exigible
Criterio 19. Hipervínculo al contrato plurianual modificado, en su caso	0	Requerimiento	Se indica que en la PNT no contiene nota, justificando la carencia de información en algunos criterios, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública.

			Se indica que al seleccionar la fracción en el portal de internet del sujeto obligado, ésta remite a la PNT en el ejercicio 2022, por lo que incumple con el periodo exigible
Criterio 20. Se realizaron convenios modificatorios (catálogo): Sí/No	0.5	Requerimiento	Se indica que al seleccionar la fracción en el portal de internet del sujeto obligado, ésta remite a la PNT en el ejercicio 2022, por lo que incumple con el periodo exigible.
Criterio 21. Hipervínculo al convenio modificatorio, si así corresponde	0.5	Requerimiento	Se indica que al seleccionar la fracción en el portal de internet del sujeto obligado, ésta remite a la PNT en el ejercicio 2022, por lo que incumple con el periodo exigible.
Criterio 23. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	0.5	Requerimiento	Se indica que en la Plataforma Nacional de Transparencia no cuenta con información del primer trimestre del ejercicio 2023. Se indica que al seleccionar la fracción en el portal de internet del sujeto obligado, ésta remite a la PNT en el ejercicio 2022, por lo que incumple con el periodo exigible.
Criterio 24. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	0.5	Requerimiento	Se indica que al seleccionar la fracción en el portal de internet del sujeto obligado, ésta remite a la PNT en el ejercicio 2022, por lo que incumple con el periodo exigible.
Criterio 28. Nota. Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información	0	Requerimiento	Se indica que en la PNT no contiene nota, justificando la carencia de información en algunos criterios, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. Se indica que al seleccionar la fracción en el portal de internet del sujeto obligado, ésta remite a la PNT en el ejercicio 2022, por lo que incumple con el periodo exigible.
Criterio 29. La información publicada se organiza mediante el formato 27, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	0.5	Requerimiento	Se indica que al seleccionar la fracción en el portal de internet del sujeto obligado, ésta remite a la PNT en el ejercicio 2022, por lo que incumple con el periodo exigible.

...

En consecuencia, y con base en la diligencia de inspección elaborada por la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Instituto, tanto al portal de internet del sujeto obligado, como en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), así como lo señalado en el presente considerando, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de la materia, 13, 14, 15 y 16 de los Lineamientos que regulan el procedimiento de denuncia por incumplimiento a la publicación de obligaciones de transparencia y anexo, se tiene por acreditada la falta de publicación y actualización de la información comprendida en las **fracciones VII, IX y XVII del artículo 15** de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, conforme lo establecido por los Lineamientos aplicables, y en consecuencia se declara **fundada** la denuncia presentada.

Ello, considerando que le asiste la razón al denunciante al inconformarse con la información relativa a las **fracciones VII, IX y XVII, del artículo 15 de la Ley 875 de Transparencia**; ya que como se observó de la diligencia de verificación, la información publicada en el portal de internet no corresponde al periodo exigible y en la Plataforma Nacional existen no obstante de la lectura del informe justificado sí se observa señalado en número telefónico, por lo tanto debe publicar dicho dato.

TERCERO. Efectos del fallo. Al resultar **parcialmente fundada** la denuncia por incumplimiento a la obligación de transparencia objeto de estudio, se ordena al sujeto obligado a publicar la información del contenido del **artículo 15, fracciones VII, IX y XVII**, de la Ley de Transparencia del Estado de Veracruz, de conformidad con los Lineamientos aplicables y atendiendo a lo observado en la diligencia de verificación realizada por la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Instituto.

Para dar cumplimiento a la presente resolución, el sujeto obligado deberá cargar la información dentro del formato que corresponda, tanto en su portal de internet como en

la Plataforma Nacional de Transparencia, en un plazo que no podrá exceder de diez días, contados a partir de que cause estado la presente resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley de Transparencia del Estado de Veracruz.

Ahora bien, el artículo 257, fracción VI de citada ley de la materia, señala que una de las causas de sanción por incumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley, es el no actualizar la información correspondiente a las obligaciones de transparencia en los plazos previstos en la ley; y como en el caso ya se advirtió que el sujeto obligado incumplió con lo establecido en dichas fracciones; y que este órgano colegiado cuenta con las atribuciones para garantizar el cumplimiento de la ley en materia de transparencia.

En consecuencia, ante el incumplimiento de las áreas de Oficialía Mayor, Tesorería y Obras Públicas del Ayuntamiento de Benito Juárez, encargadas de publicar la información relativa al **artículo 15, fracciones VII, IX y XVII**, de la Ley de Transparencia, esto conforme al oficio MBJ/UTAIP/2023/039, del sujeto obligado, por lo que este órgano determina sancionar la conducta con el **APERCIBIMIENTO**; siendo innecesario realizar la individualización de la sanción en virtud de que se está imponiendo la pena mínima y con ello no se violenta ninguna garantía, lo que encuentra sustento en la jurisprudencia de rubro y texto siguiente:

...
PENA MÍNIMA QUE NO VIOLA GARANTÍAS". El incumplimiento de las reglas para la individualización de la pena no causa agravio que amerite la protección constitucional, si el sentenciador impone el mínimo de la sanción que la ley señala para el delito cometido. Apéndice 1917-2000, Tomo II, Materia Penal, Jurisprudencia, Suprema Corte de Justicia de la Nación, página 183, Primera Sala, tesis 247
...

Y para el caso de que, en el plazo concedido en la presente resolución, el sujeto obligado no dé cumplimiento a la actualización de su portal de transparencia y la Plataforma Nacional de Transparencia, se le impondrá alguna de las sanciones previstas por el artículo 258 de la ley de Transparencia vigente en el Estado de Veracruz.

Por lo expuesto y fundado, el Pleno del Instituto resuelve al tenor de los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se declara parcialmente fundada la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia y se ordena al sujeto obligado el cumplimiento de la resolución en términos de lo expuesto en el considerando tercero del presente fallo. Lo que deberá realizar en un plazo que no podrá exceder de diez días, contados a partir de que cause estado la presente resolución.

SEGUNDO. Se le solicita a la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, que en auxilio de las labores de este órgano garante estatal, se le notifique personalmente el APERCIBIMIENTO de la presente determinación a las áreas de Oficialía Mayor, Tesorería y Obras Públicas del Ayuntamiento de Benito Juárez, encargadas de publicar la información relativa al artículo 15, fracciones VII, IX y XVII, de la Ley de Transparencia vigente en el Estado de Veracruz.

TERCERO. Digitalícese y remítase a las partes la diligencia de verificación realizada por la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Instituto mencionada en el presente fallo, adjunto a la notificación que se haga de la presente resolución, para que se impongan de su contenido.

CUARTO. Agréguese al expediente el informe justificado del sujeto obligado recibido el veintiocho de agosto de dos mil veintitrés.

QUINTO. Una vez fenecido el plazo concedido en la presente resolución, el sujeto obligado no diera cumplimiento a la actualización del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPO) se le impondrá alguna de las sanciones previstas por el artículo 258 de la Ley de Transparencia vigente en el Estado de Veracruz.

SEXTO. Se informa al denunciante que, en términos del artículo 41 de la Ley de Transparencia, podrá impugnar la resolución a través del juicio de amparo que corresponda, en los términos de la legislación aplicable.

SÉPTIMO. Se indica al sujeto obligado que:

- a) En el término de tres días hábiles siguientes al que cumpla esta resolución, deberá informar a este instituto de dicho cumplimiento;
- b) Se previene al titular de la Unidad de Transparencia que, en caso de desacato de esta resolución, se dará inicio a los procedimientos contemplados por la ley de la materia.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Notifíquese la presente resolución en términos de Ley.

Así lo resolvieron por **unanimidad** de votos las personas integrantes del Pleno de este Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en términos del artículo 89 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ante el Secretario de Acuerdos, con quien actúan y da fe.

David Agustín Jiménez Rojas
Comisionado Presidente

Naldy Patricia Rodríguez Lagunes
Comisionada

José Alfredo Corona Lizárraga
Comisionado

Eusebio Saure Domínguez
Secretario de Acuerdos



DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

EXPEDIENTE: IVAI-DIOT/522/2023/III

SUJETO OBLIGADO: Ayuntamiento de Benito Juárez.

En la ciudad de Xalapa de Enríquez, Veracruz, siendo las catorce horas, del siete de septiembre de dos mil veintitrés, Carlos Martín Gómez Marinero, Director de Asuntos Jurídicos del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 39, párrafo segundo de la Ley de Transparencia y 40, fracción XVII, del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, publicado en la Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz, Número Extraordinario 400, el seis de octubre de dos mil veinte, procedió el inicio del desahogo de la DILIGENCIA DE VERIFICACIÓN del cumplimiento de las obligaciones de transparencia al portal del sujeto obligado, en la dirección electrónica: <https://benitojuarez.gob.mx/index.php/transparencia/obligaciones-comunes> así como al Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT).

Lo anterior, respecto de la publicación y actualización de la información que señala las **fracciones VII, respecto del segundo trimestre de dos mil veintitrés; IX y XXVII, respecto del primer y segundo trimestre del ejercicio dos mil veintitrés, del artículo 15**, de la Ley de la materia, procediéndose en los términos siguientes:

...

Artículo 15. Los sujetos obligados deberán publicar y mantener actualizada la información pública, de conformidad con los lineamientos que para el caso expida el Sistema Nacional, al inicio de cada año o dentro de los siguientes diez días naturales a que surja alguna modificación, de acuerdo con sus atribuciones y a disposición de cualquier interesado, conforme a lo siguiente:

...

VII. El directorio de servidores públicos, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel cuando se brinde atención al público, manejen o apliquen recursos públicos, realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El directorio deberá incluir, al menos, el nombre, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico, domicilio para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico oficiales.

...

IX. Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente.

...

XVII. La información curricular, desde el nivel de jefe de departamento o equivalente, hasta el titular del sujeto obligado, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto; si en tal información se incluyen estudios diversos a los requeridos para ocupar el cargo, el sujeto obligado deberá contar con el soporte documental respectivo.

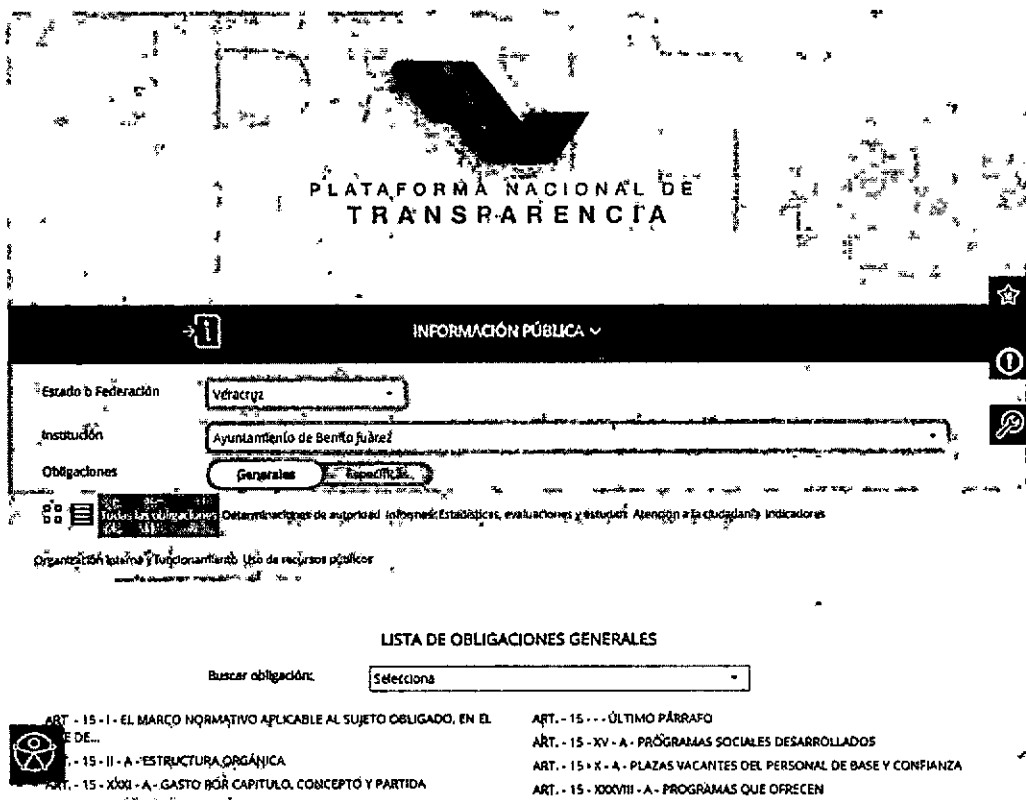
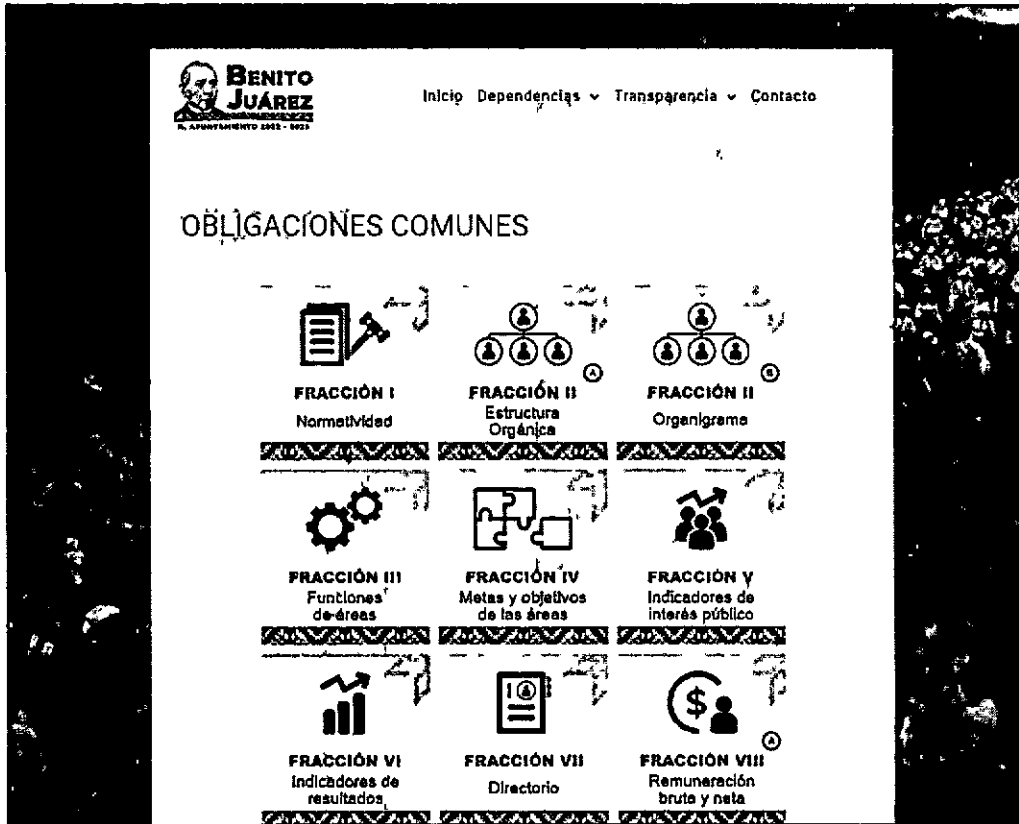
...

Información que los sujetos obligados deben publicar atendiendo lo previsto por los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, cuyo periodo de actualización es **trimestral**, debiendo conservarse publicada en las plataformas digitales la información **vigente** en la fracciones VII y XVII; y la información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior en el caso de la fracción IX, del artículo 15 de la Ley de Transparencia.

Al realizar la denuncia la persona señaló todos los periodos, considerando la fecha en la que fue presentada la denuncia, ésta se verificará por cuanto hace al segundo trimestre del ejercicio dos mil veintitrés en el caso de las fracciones VII y XVII; y el ejercicio dos mil veintidós y dos mil veintitrés por cuanto hace a la fracción IX, de la Ley de Transparencia local.

Precisado lo anterior, se procede a realizar la diligencia de verificación en los términos siguientes:

Se realizó la verificación de la información cargada en el portal de internet del sujeto obligado, en la dirección electrónica antes mencionada y en la Plataforma Nacional de Transparencia, como se muestra a continuación:



Para lo que se utilizó la herramienta de verificación, la cual arrojó el siguiente dictamen:

VISTO el estado que guardan las constancias que obran en el expediente de **IVAI-DIOT/522/2023/II**, vinculante del cumplimiento a las obligaciones de transparencia establecidas en la en la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a cargo del sujeto obligado **Ayuntamiento de Benito Juárez**, correspondiente a los periodos de actualización y conservación de conformidad con los lineamientos técnicos generales, se procede a emitir el presente dictamen, en razón de los siguientes:

ANTECEDENTES

I. Con fecha **siete de septiembre de dos mil veintitrés**, la Dirección de Asuntos Jurídicos dio inicio a la verificación de la información descargada, a efecto de corroborar, que la información publicada por el sujeto obligado, se encuentre completa y actualizada de conformidad con los elementos de forma, términos, plazos y formatos establecidos en la normativa aplicable.

II. Con fecha **siete de septiembre de dos mil veintitrés**, la Dirección de Asuntos Jurídicos inició la verificación del portal de internet del sujeto obligado y de la Plataforma Nacional de Transparencia.

III. En la misma fecha, la Dirección de Asuntos Jurídicos concluyó la revisión de la información del SIPOT y del portal de internet del sujeto obligado **Ayuntamiento de Benito Juárez**.

CONSIDERANDOS

Primero. La Dirección de Asuntos Jurídicos es competente para emitir el presente dictamen, de conformidad con lo establecido en los artículos 106, fracción VIII, IX y X de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz; 43, 46, fracciones, VI y VII del Reglamento Interno del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; décimo primero de los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia (Lineamientos Técnicos Generales); artículo noveno, fracciones II y III de los Lineamientos Generales para la publicación de la información establecida en la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como los formatos respectivos; y del capítulo tercero de los Lineamientos que establecen el procedimiento de verificación y seguimiento del cumplimiento de las obligaciones de transparencia que deben publicar los sujetos obligados del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia. Acuerdo ODG/SE-41/26/06/2020.

Segundo. Con la finalidad de corroborar la publicación y actualización de la información correspondiente a las obligaciones de transparencia del sujeto obligado, tanto en su portal de internet como en el SIPOT, se llevó a cabo la verificación de la información publicada. En este sentido, se revisó si la información cargada en el SIPOT por el sujeto obligado cumple con los criterios establecidos en los Lineamientos Técnicos Generales y el artículo noveno, fracciones II y III de los Lineamientos Generales para la publicación de la información establecida en la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la

Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que deben difundir los sujetos obligados en el ámbito federal en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, siendo que los resultados obtenidos se precisaron en la Memoria Técnica de Verificación, la cual se adjunta al presente como parte integrante del mismo.

De esta manera, conforme a la verificación realizada por la Dirección de Asuntos Jurídicos, el sujeto obligado **Ayuntamiento de Benito Juárez** obtuvo un puntaje de cincuenta y siete punto ochenta puntos porcentuales (**57.8%**) del Índice Global de Cumplimiento en Portales de Transparencia, por cuanto hace a las fracciones VII, IX y XVII, de la Ley 875 de transparencia.

En virtud de lo anterior, resulta procedente emitir el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO. El sujeto obligado denominado **Ayuntamiento de Benito Juárez**, incumplió con la publicación de la información obteniendo un total de **cincuenta y siete punto ochenta puntos porcentuales (57.8%)** del Índice Global de Cumplimiento en Portales de Transparencia, por cuanto hace a la fracción VII, de la Ley 875 de Transparencia.

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 88, fracción II de la Ley General de Transparencia, 32, fracción II de la Ley Número 875 de Transparencia local, así como en lo dispuesto en los artículos 13, 14 y 16 de los Lineamientos de verificación, tal como se advierte de la Memoria Técnica de Verificación, el sujeto obligado debe cumplir con los **REQUERIMIENTOS** que se formulan a los artículos y fracciones de la Ley General de Transparencia y de la Ley Número 875 de Transparencia local de conformidad con lo siguiente:

Requerimientos derivados de la verificación de las obligaciones de transparencia establecidas en la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Art. 70 - Fracción VII. Directorio

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 1. Ejercicio	0.5	Requerimiento	Se indica que al seleccionar la fracción en el portal de internet del sujeto obligado, ésta remite a la PNT en el ejercicio 2022, por lo que incumple con el periodo exigible.
Criterio 2. Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)	0.5	Requerimiento	Se indica que al seleccionar la fracción en el portal de internet del sujeto obligado, ésta remite a la PNT en el ejercicio 2022, por lo que incumple con el periodo exigible.
Criterio 3. Clave o nivel del puesto (de acuerdo con el catálogo que regule la actividad del sujeto obligado)	0.5	Requerimiento	Se indica que al seleccionar la fracción en el portal de internet del sujeto obligado, ésta remite a la PNT en el ejercicio 2022, por lo que incumple con el periodo exigible.
Criterio 4. Denominación del cargo (de conformidad con nombramiento otorgado)	0.5	Requerimiento	Se indica que al seleccionar la fracción en el portal de internet del sujeto obligado, ésta remite a la PNT en el ejercicio 2022, por lo que incumple con el periodo exigible.

Criterio 5. Nombre del servidor(a) público(a)(nombre[s], primer apellido, segundo apellido), Integrante y/o miembro del sujeto obligado, y/o persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerza actos de autoridad. En su caso, incluir una nota que especifique el motivo por el cual no existe servidor(a) público(a) ocupando el cargo, por ejemplo: Vacante	0.5	Requerimiento	Se indica que al seleccionar la fracción en el portal de Internet del sujeto obligado, ésta remite a la PNT en el ejercicio 2022, por lo que incumple con el periodo exigible.
Criterio 6. Sexo (catálogo) Mujer/Hombre	0.5	Requerimiento	Se indica que al seleccionar la fracción en el portal de Internet del sujeto obligado, ésta remite a la PNT en el ejercicio 2022, por lo que incumple con el periodo exigible.
Criterio 7. Área de adscripción (de acuerdo con el catálogo que, en su caso, regule la actividad del sujeto obligado)	0.5	Requerimiento	Se indica que al seleccionar la fracción en el portal de Internet del sujeto obligado, ésta remite a la PNT en el ejercicio 2022, por lo que incumple con el periodo exigible.
Criterio 8. Fecha de alta en el cargo con el formato día/mes/año	0.5	Requerimiento	Se indica que al seleccionar la fracción en el portal de Internet del sujeto obligado, ésta remite a la PNT en el ejercicio 2022, por lo que incumple con el periodo exigible.
Criterio 9. Domicilio para recibir correspondencia oficial (tipo de vialidad [catálogo], nombre de vialidad [calle], número exterior, número interior [en su caso], tipo de asentamiento humano [catálogo], nombre de asentamiento humano [colonia], clave de la localidad, nombre de la localidad, clave del municipio, nombre del municipio o delegación, clave de la entidad federativa, nombre de la entidad federativa [catálogo], código postal)	0.5	Requerimiento	Se indica que al seleccionar la fracción en el portal de Internet del sujeto obligado, ésta remite a la PNT en el ejercicio 2022, por lo que incumple con el periodo exigible.
Criterio 10. Número(s) de teléfono(s) oficial(es) y extensión (es)	0.5	Requerimiento	Se indica que al seleccionar la fracción en el portal de Internet del sujeto obligado, ésta remite a la PNT en el ejercicio 2022, por lo que incumple con el periodo exigible.
Criterio 11. Correo electrónico oficial, en su caso	0.5	Requerimiento	Se indica que al seleccionar la fracción en el portal de Internet del sujeto obligado, ésta remite a la PNT en el ejercicio 2022, por lo que incumple con el periodo exigible.
Criterio 14. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la Información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	0.5	Requerimiento	Se indica que al seleccionar la fracción en el portal de Internet del sujeto obligado, ésta remite a la PNT en el ejercicio 2022, por lo que incumple con el periodo exigible.
Criterio 19. La información publicada se organiza mediante el formato 7, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	0.5	Requerimiento	Se indica que al seleccionar la fracción en el portal de Internet del sujeto obligado, ésta remite a la PNT en el ejercicio 2022, por lo que incumple con el periodo exigible.

Art. 70 - Fracción IX. Gastos de representación y viáticos

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 1. Ejercicio	0.5	Requerimiento	Se indica que al seleccionar la fracción en el portal de Internet del sujeto obligado, ésta remite a la PNT en el ejercicio 2022, por lo que incumple con el periodo exigible.
Criterio 2. Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)	0.5	Requerimiento	Se indica que al seleccionar la fracción en el portal de Internet del sujeto obligado, ésta remite a la PNT en el ejercicio 2022, por lo que incumple con el periodo exigible.
Criterio 3. Tipo de integrante del sujeto obligado (catálogo): (funcionario [a]/, servidor[a] público[a]/eventual/Integrante/ empleado [a]/ representante popular/ Integrante del poder Judicial/ Integrante de órgano autónomo/personal de confianza/prestador [a] de servicios profesionales/ otro [especificar denominación])	0.5	Requerimiento	Se indica que al seleccionar la fracción en el portal de Internet del sujeto obligado, ésta remite a la PNT en el ejercicio 2022, por lo que incumple con el periodo exigible.

Criterio 4. Clave o nivel del puesto (de acuerdo con el catálogo que en su caso regule la actividad del sujeto obligado)	0.5	Requerimiento	Se indica que al seleccionar la fracción en el portal de internet del sujeto obligado, ésta remite a la PNT en el ejercicio 2022, por lo que incumple con el periodo exigible.
Criterio 5. Denominación del puesto (de acuerdo con el catálogo que en su caso regule la actividad del sujeto obligado). La información debe publicarse con perspectiva de género en caso de que el catálogo que regule al sujeto obligado no contenga redacción con perspectiva de género, se incluirá la alternativa incluyente y no sexista entre paréntesis o corchetes	0.5	Requerimiento	Se indica que al seleccionar la fracción en el portal de internet del sujeto obligado, ésta remite a la PNT en el ejercicio 2022, por lo que incumple con el periodo exigible.
Criterio 6. Denominación del cargo (de conformidad con el nombramiento otorgado, por ejemplo: Subdirector(a) de recursos humanos)	0.5	Requerimiento	Se indica que al seleccionar la fracción en el portal de internet del sujeto obligado, ésta remite a la PNT en el ejercicio 2022, por lo que incumple con el periodo exigible.
Criterio 7. Área de adscripción (de acuerdo con el catálogo de áreas o puestos si así corresponde)	0.5	Requerimiento	Se indica que al seleccionar la fracción en el portal de internet del sujeto obligado, ésta remite a la PNT en el ejercicio 2022, por lo que incumple con el periodo exigible.
Criterio 8. Nombre completo del (la) servidor(a) público(a), trabajador, prestador de servicios, miembro y/o toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerza actos de autoridad en el sujeto obligado (nombre(s), primer apellido, segundo apellido)	0.5	Requerimiento	Se indica que al seleccionar la fracción en el portal de internet del sujeto obligado, ésta remite a la PNT en el ejercicio 2022, por lo que incumple con el periodo exigible.
Criterio 9. Sexo (catálogo): Mujer/Hombre	0.5	Requerimiento	Se indica que al seleccionar la fracción en el portal de internet del sujeto obligado, ésta remite a la PNT en el ejercicio 2022, por lo que incumple con el periodo exigible.
Criterio 10. Tipo de gasto (catálogo): Viáticos/Representación	0.5	Requerimiento	Se indica que al seleccionar la fracción en el portal de internet del sujeto obligado, ésta remite a la PNT en el ejercicio 2022, por lo que incumple con el periodo exigible.
Criterio 11. Denominación del encargo o comisión	0.5	Requerimiento	Se indica que al seleccionar la fracción en el portal de internet del sujeto obligado, ésta remite a la PNT en el ejercicio 2022, por lo que incumple con el periodo exigible.
Criterio 12. Tipo de viaje (catálogo): Nacional / Internacional	0.5	Requerimiento	Se indica que al seleccionar la fracción en el portal de internet del sujeto obligado, ésta remite a la PNT en el ejercicio 2022, por lo que incumple con el periodo exigible.
Criterio 13. Número de personas acompañantes en el encargo o comisión del trabajador, prestador de servicios, servidor(a) público(a), miembro y/o toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerza actos de autoridad en el sujeto obligado comisionado	0.5	Requerimiento	Se indica que al seleccionar la fracción en el portal de internet del sujeto obligado, ésta remite a la PNT en el ejercicio 2022, por lo que incumple con el periodo exigible.
Criterio 14. Importe ejercido por el total de acompañantes	0.5	Requerimiento	Se indica que al seleccionar la fracción en el portal de internet del sujeto obligado, ésta remite a la PNT en el ejercicio 2022, por lo que incumple con el periodo exigible.
Criterio 15. Origen del encargo o comisión (país, estado y ciudad)	0.5	Requerimiento	Se indica que al seleccionar la fracción en el portal de internet del sujeto obligado, ésta remite a la PNT en el ejercicio 2022, por lo que incumple con el periodo exigible.
Criterio 16. Destino del encargo o comisión (país, estado y ciudad)	0.5	Requerimiento	Se indica que al seleccionar la fracción en el portal de internet del sujeto obligado, ésta remite a la PNT en el ejercicio 2022, por lo que incumple con el periodo exigible.
Criterio 17. Motivo del encargo o comisión	0.5	Requerimiento	Se indica que al seleccionar la fracción en el portal de internet del sujeto obligado, ésta remite a la PNT en el ejercicio 2022, por lo que incumple con el periodo exigible.
Criterio 18. Fecha de salida del encargo o comisión con el formato día/mes/año	0.5	Requerimiento	Se indica que al seleccionar la fracción en el portal de internet del sujeto obligado, ésta remite a la PNT en el ejercicio 2022, por lo que incumple con el periodo exigible.
Criterio 19. Fecha de regreso del encargo o comisión: con el formato día/mes/año	0.5	Requerimiento	Se indica que al seleccionar la fracción en el portal de internet del sujeto obligado, ésta remite a la PNT en el ejercicio 2022, por lo que incumple con el periodo exigible.

Criterio 20. Clave de la partida de cada uno de los conceptos correspondientes, con base en el Clasificador por Objeto del Gasto o Clasificador Contable que aplique	0.5	Requerimiento	Se indica que al seleccionar la fracción en el portal de Internet del sujeto obligado, ésta remite a la PNT en el ejercicio 2022, por lo que incumple con el periodo exigible.
Criterio 21. Denominación de la partida de cada uno de los conceptos correspondientes, los cuales deberán ser armónicos con el Clasificador por Objeto del Gasto o Clasificador Contable que aplique. Por ejemplo: pasajes aéreos, terrestres, marítimos, lacustres y fluviales; autotransporte; viáticos en el país o en el extranjero; gastos de instalación y traslado de menaje; servicios integrales de traslado y viáticos; otros servicios de traslado y hospedaje; otra (especificar)	0.5	Requerimiento	Se indica que al seleccionar la fracción en el portal de Internet del sujeto obligado, ésta remite a la PNT en el ejercicio 2022, por lo que incumple con el periodo exigible.
Criterio 22. Importe ejercido erogado por concepto de gastos de viáticos o gastos de representación	0.5	Requerimiento	Se indica que al seleccionar la fracción en el portal de Internet del sujeto obligado, ésta remite a la PNT en el ejercicio 2022, por lo que incumple con el periodo exigible.
Criterio 23. Importe total ejercido erogado con motivo del encargo o comisión	0	Requerimiento	Se indica que en la PNT no contiene la información correspondiente, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. Se indica que al seleccionar la fracción en el portal de Internet del sujeto obligado, ésta remite a la PNT en el ejercicio 2022, por lo que incumple con el periodo exigible.
Criterio 24. Importe total de gastos no erogados derivados del encargo o comisión	0	Requerimiento	Se indica que en la PNT no contiene la información correspondiente, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. Se indica que al seleccionar la fracción en el portal de Internet del sujeto obligado, ésta remite a la PNT en el ejercicio 2022, por lo que incumple con el periodo exigible.
Criterio 25. Fecha de entrega del Informe de la comisión o encargo encomendado, con el formato día/mes/año	0	Requerimiento	Se indica que en la PNT no contiene la información correspondiente, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. Se indica que al seleccionar la fracción en el portal de Internet del sujeto obligado, ésta remite a la PNT en el ejercicio 2022, por lo que incumple con el periodo exigible.
Criterio 26. Hipervínculo al Informe de la comisión o encargo encomendado, donde se señalen las actividades realizadas, los resultados obtenidos, las contribuciones a la institución y las conclusiones; en su caso, se deberá incluir una nota explicando lo que corresponda	0	Requerimiento	Se indica que en la PNT no contiene la información correspondiente, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. Se indica que al seleccionar la fracción en el portal de Internet del sujeto obligado, ésta remite a la PNT en el ejercicio 2022, por lo que incumple con el periodo exigible.
Criterio 27. Hipervínculo a las facturas o comprobantes que soporten las erogaciones realizadas	0	Requerimiento	Se indica que en la PNT no contiene la información correspondiente, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. Se indica que al seleccionar la fracción en el portal de Internet del sujeto obligado, ésta remite a la PNT en el ejercicio 2022, por lo que incumple con el periodo exigible.
Criterio 28. Hipervínculo a la normatividad que regula los gastos por concepto de viáticos y gastos de representación del sujeto obligado	0	Requerimiento	Se indica que en la PNT no contiene la información correspondiente, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. Se indica que al seleccionar la fracción en el portal de Internet del sujeto obligado, ésta remite a la PNT en el ejercicio 2022, por lo que incumple con el periodo exigible.
Criterio 31. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	0.5	Requerimiento	Se indica que al seleccionar la fracción en el portal de Internet del sujeto obligado, ésta remite a la PNT en el ejercicio 2022, por lo que incumple con el periodo exigible.

Criterio 35. Nota. Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información	0	Requerimiento	Se indica que en la PNT no contiene nota, justificando la carencia de información en algunos criterios, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. Se indica que al seleccionar la fracción en el portal de Internet del sujeto obligado, ésta remite a la PNT en el ejercicio 2022, por lo que incumple con el periodo exigible.
Criterio 36. La información publicada se organiza mediante el formato 9a, en el cual se incluye todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	0.5	Requerimiento	Se indica que al seleccionar la fracción en el portal de Internet del sujeto obligado, ésta remite a la PNT en el ejercicio 2022, por lo que incumple con el periodo exigible.

Art. 70 - Fracción XXVII. Concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 1. Ejercicio	0.5	Requerimiento	Se indica que al seleccionar la fracción en el portal de Internet del sujeto obligado, ésta remite a la PNT en el ejercicio 2022, por lo que incumple con el periodo exigible.
Criterio 2. Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)	0.5	Requerimiento	Se indica que al seleccionar la fracción en el portal de Internet del sujeto obligado, ésta remite a la PNT en el ejercicio 2022, por lo que incumple con el periodo exigible.
Criterio 3. Tipo de acto jurídico (catálogo): Concesión/Contrato/Convenio/Permiso/Licencia/Autorización/Asignación	0.5	Requerimiento	Se indica que al seleccionar la fracción en el portal de Internet del sujeto obligado, ésta remite a la PNT en el ejercicio 2022, por lo que incumple con el periodo exigible.
Criterio 4. Número de control interno asignado, en su caso, al contrato, convenio, concesión, permiso, licencia, autorización o asignación	0.5	Requerimiento	Se indica que al seleccionar la fracción en el portal de Internet del sujeto obligado, ésta remite a la PNT en el ejercicio 2022, por lo que incumple con el periodo exigible.
Criterio 5. Objeto (la finalidad con la que se realizó el acto jurídico)	0.5	Requerimiento	Se indica que al seleccionar la fracción en el portal de Internet del sujeto obligado, ésta remite a la PNT en el ejercicio 2022, por lo que incumple con el periodo exigible.
Criterio 6. Fundamento jurídico por el cual se llevó a cabo el acto jurídico	0.5	Requerimiento	Se indica que al seleccionar la fracción en el portal de Internet del sujeto obligado, ésta remite a la PNT en el ejercicio 2022, por lo que incumple con el periodo exigible.
Criterio 7. Unidad(es) o área(s) responsable(s) de Instrumentación	0.5	Requerimiento	Se indica que al seleccionar la fracción en el portal de Internet del sujeto obligado, ésta remite a la PNT en el ejercicio 2022, por lo que incumple con el periodo exigible.
Criterio 8. Sector al cual se otorgó el acto jurídico (catálogo): Público/Privado	0.5	Requerimiento	Se indica que al seleccionar la fracción en el portal de Internet del sujeto obligado, ésta remite a la PNT en el ejercicio 2022, por lo que incumple con el periodo exigible.
Criterio 9. Nombre completo (nombre(s), primer apellido y segundo apellido) o razón social del titular al cual se otorgó el acto jurídico	0.5	Requerimiento	Se indica que al seleccionar la fracción en el portal de Internet del sujeto obligado, ésta remite a la PNT en el ejercicio 2022, por lo que incumple con el periodo exigible.
Criterio 10. Sexo (catálogo): Mujer/Hombre	0.5	Requerimiento	Se indica que al seleccionar la fracción en el portal de Internet del sujeto obligado, ésta remite a la PNT en el ejercicio 2022, por lo que incumple con el periodo exigible.
Criterio 11. Fecha de inicio de vigencia del acto jurídico con en el formato día/mes/año	0.5	Requerimiento	Se indica que al seleccionar la fracción en el portal de Internet del sujeto obligado, ésta remite a la PNT en el ejercicio 2022, por lo que incumple con el periodo exigible.
Criterio 12. Fecha de término de vigencia del acto jurídico con en el formato día/mes/año	0.5	Requerimiento	Se indica que al seleccionar la fracción en el portal de Internet del sujeto obligado, ésta remite a la PNT en el ejercicio 2022, por lo que incumple con el periodo exigible.
Criterio 13. Cláusula, punto, artículo o fracción en el que se especifican los términos y condiciones del acto jurídico	0.5	Requerimiento	Se indica que al seleccionar la fracción en el portal de Internet del sujeto obligado, ésta remite a la PNT en el ejercicio 2022, por lo que incumple con el periodo exigible.
Criterio 14. Hipervínculo al contrato, convenio, permiso, licencia o concesión, donde se especifiquen los términos y condiciones, incluidos los anexos, en versión pública cuando así corresponda	0	Requerimiento	Se indica que en la PNT no contiene nota, justificando la carencia de información en algunos criterios, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. Se indica que al seleccionar la fracción en el portal de Internet del sujeto obligado, ésta remite a la PNT en el ejercicio 2022, por lo que incumple con el periodo exigible
Criterio 15. Monto total o beneficio, servicio y/o recurso público aprovechado	0.5	Requerimiento	Se indica que al seleccionar la fracción en el portal de Internet del sujeto obligado, ésta remite a la PNT en el ejercicio 2022, por lo que incumple con el periodo exigible.
Criterio 16. Monto entregado, bien, servicio y/o recurso público aprovechado al periodo que se informa	0.5	Requerimiento	Se indica que al seleccionar la fracción en el portal de Internet del sujeto obligado, ésta remite a la PNT en el ejercicio 2022, por lo que incumple con el periodo exigible.

Criterio 17. Hipervínculo al documento donde se desglose el gasto a precios del año tanto para el ejercicio fiscal correspondiente como para los subsecuentes	0	Requerimiento	Se indica que en la PNT no contiene nota, justificando la carencia de información en algunos criterios, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. Se indica que al seleccionar la fracción en el portal de internet del sujeto obligado, ésta remite a la PNT en el ejercicio 2022, por lo que incumple con el periodo exigible
Criterio 18. Hipervínculo al informe sobre el monto total erogado, que en su caso corresponda	0	Requerimiento	Se indica que en la PNT no contiene nota, justificando la carencia de información en algunos criterios, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. Se indica que al seleccionar la fracción en el portal de internet del sujeto obligado, ésta remite a la PNT en el ejercicio 2022, por lo que incumple con el periodo exigible
Criterio 19. Hipervínculo al contrato plurianual modificado, en su caso	0	Requerimiento	Se indica que en la PNT no contiene nota, justificando la carencia de información en algunos criterios, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. Se indica que al seleccionar la fracción en el portal de internet del sujeto obligado, ésta remite a la PNT en el ejercicio 2022, por lo que incumple con el periodo exigible
Criterio 20. Se realizaron convenios modificatorios (catálogo): Sí/No	0.5	Requerimiento	Se indica que al seleccionar la fracción en el portal de internet del sujeto obligado, ésta remite a la PNT en el ejercicio 2022, por lo que incumple con el periodo exigible.
Criterio 21. Hipervínculo al convenio modificadorio, si así corresponde	0.5	Requerimiento	Se indica que al seleccionar la fracción en el portal de internet del sujeto obligado, ésta remite a la PNT en el ejercicio 2022, por lo que incumple con el periodo exigible.
Criterio 23. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	0.5	Requerimiento	Se indica que en la Plataforma Nacional de Transparencia no cuenta con información del primer trimestre del ejercicio 2023. Se indica que al seleccionar la fracción en el portal de internet del sujeto obligado, ésta remite a la PNT en el ejercicio 2022, por lo que incumple con el periodo exigible.
Criterio 24. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	0.5	Requerimiento	Se indica que al seleccionar la fracción en el portal de internet del sujeto obligado, ésta remite a la PNT en el ejercicio 2022, por lo que incumple con el periodo exigible.
Criterio 28. Nota. Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información	0	Requerimiento	Se indica que en la PNT no contiene nota, justificando la carencia de información en algunos criterios, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. Se indica que al seleccionar la fracción en el portal de internet del sujeto obligado, ésta remite a la PNT en el ejercicio 2022, por lo que incumple con el periodo exigible.
Criterio 29. La información publicada se organiza mediante el formato 27, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	0.5	Requerimiento	Se indica que al seleccionar la fracción en el portal de internet del sujeto obligado, ésta remite a la PNT en el ejercicio 2022, por lo que incumple con el periodo exigible.

Una vez concluida la verificación de la información, siendo las quince horas, del siete de septiembre de dos mil veintitrés, se da por terminada la presente diligencia.

Carlos Martín Gómez Marinero
Director de Asuntos Jurídicos